



PRESIDENCIA
DEL GOBIERNO

CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES

**CAMPEONATOS DE ESPAÑA POR
SELECCIONES AUTONÓMICAS
EN EDAD ESCOLAR 2010**

**REGLAMENTO TÉCNICO DE
VOLEY PLAYA
CATEGORÍA CADETE**



VOLEY PLAYA CADETE 2.010

CSJ

1. REPRESENTACIONES PARTICIPANTES

Podrán participar todas las Comunidades Autónomas y las ciudades con Estatuto de Autonomía de Ceuta y Melilla, con un equipo de selecciones masculino y otro femenino. La representación máxima será de 24 selecciones, por lo que se utilizará la clasificación del Campeonato de España 2009 por selecciones autonómicas para dilucidar las CCAA que podrán tener doble representación.

2. DEPORTISTAS PARTICIPANTES

2.1 Nacidos/as en 1.994 y 1.995, que cumplan los requisitos indicados en el presente Reglamento.

2.2 Se autoriza a que uno de los deportistas tenga una edad inferior en un año a la exigida para participar en el campeonato.

2.3 Se autoriza la participación de jugadores/as extranjeros/as en las mismas condiciones que se exigen en el apartado 10.1 del presente Reglamento para los jugadores/as españoles.

2.4 Los participantes deberán estar en posesión de licencia deportiva federada o escolar diligenciada por la Comunidad Autónoma que se inscriba para la temporada 2009/2010.

2.5 Los jugadores/as pertenecientes a las concentraciones permanentes de la FEVB, podrán ser alineados con la selección autonómica de su club de procedencia, y que mantengan la licencia del citado club o comunidad autónoma en la temporada 2008/2009.

3. LUGAR Y FECHA DE CELEBRACION

CC.AA: Asturias (Gijón)
Fecha: Del 24 al 27 de Junio de 2010.

4. INSCRIPCIONES

4.1. FECHA DE RECEPCIÓN DE DEPORTISTAS INSCRITOS.

Las Comunidades inscritas, deberán enviar al Consejo Superior de Deportes una relación definitiva de las plantillas (5 deportistas y un técnico), como fecha tope el día 7 de junio de 2010. En el caso de inscribir dos equipos se enviará una segunda relación con otros 5 deportistas y un técnico más. La inscripción definitiva de los tres deportistas se realizará en el mismo momento de la acreditación, no admitiéndose cambios sobre la relación de 5 deportistas.



No se podrá acreditar a ningún deportista que no esté inscrito en el formulario enviado.

Asimismo, los formularios de inscripción deberán remitirse por la Comunidad Autónoma participante **en soporte informático** al correo electrónico del Consejo Superior de Deportes: inscribe.escolares@csd.gob.es, así como al correo electrónico que determine la CCAA organizadora.

5. COMPOSICIÓN NUMÉRICA DE LOS EQUIPOS

Los equipos estarán compuestos por 1 oficial por comunidad y género, y por 3 jugadores/as, numerados en sus camiseta del 1 al 3, numeración que deberán respetar durante todo el campeonato.

En caso de no cubrirse las plazas del número máximo de alguno de ellos (deportistas u oficiales), no podrá superarse el número máximo asignado a cada uno.

6. COMITÉS DEL CAMPEONATO

6.1.- COMITE DE HONOR.- Estará formado por las autoridades competentes de los distintos organismos participantes, y con arreglo a los decretos de protocolo vigentes.

6.2.- COMITÉ ORGANIZADOR.- Estará formado por los Organismos nacionales, autonómicos y locales, así como por la Federación Española y Territorial del deporte en cuestión del Campeonato.

6.3.- COMITÉ EJECUTIVO.- Estará presidido por el Subdirector General de Promoción Deportiva y Deporte Paralímpico del Consejo Superior de Deportes. En el mismo se integrarán las personas responsables de la dirección técnica, secretaría general, coordinación general, alojamientos y transporte, comunicación, protocolo, voluntariado, asistencia médica, gestión económica, delegado federativo, juez árbitro, etc.

6.4.- COMITÉ DE COMPETICIÓN.- Se constituirá un comité de competición con competencia en materia de disciplina deportiva, y que estará integrado, por un JUEZ ÚNICO, designado por el Director General de Deportes del Consejo Superior de Deportes, debiendo ser Licenciado en Derecho.

6.5.- COMISIÓN ORGANIZADORA.- Se creará una comisión organizadora por el Comité Organizador del Campeonato, integrada por al menos dos personas, una de la Comunidad Organizadora y otra del Consejo Superior de Deportes, que será la encargada de dilucidar todo lo relativo a la acreditación de los deportistas y oficiales a la incorporación del campeonato y durante la celebración del mismo, así como de todos los aspectos vinculados a la organización del Campeonato, así como de todos los aspectos vinculados a la organización del Campeonato.

6.6.- DELEGADO FEDERATIVO.- La Real Federación Española de Voleibol designará para este Campeonato, un Delegado Federativo, que será el responsable



técnico del buen desarrollo de la competición, coordinará las funciones asignadas por el Comité Organizador del que es parte integrante, dirigirá la reunión técnica del primer día de incorporación, y estará presente en el proceso de acreditación.

6.7. TÉCNICO FEDERATIVO: La Real Federación Española de Voleibol designará para este Campeonato un Técnico responsable del desarrollo de la competición.

7. ARBITRAJE

Los encuentros serán dirigidos por dos árbitros y un anotador. Existirá un Juez Árbitro nombrado por la Federación Española o Territorial, que será el responsable de los nombramientos de partidos y coordinación de los árbitros asistentes. Los anotadores, serán designados de la Federación Territorial sede.

8. SISTEMA DE COMPETICIÓN

El número de pistas mínimas imprescindibles será de 6.

Para la primera fase de grupos, los equipos serán colocados en los grupos “en serpiente” según el ranking de la Comunidad Autónoma expresado en el Anexo I. Las puntuaciones obtenidas el pasado año computarán al 100% mientras que las del año 2007 y 2008 lo harán al 50% (la igualdad de seeding se romperá con el ranking, y en caso de persistir, tendrá preferencia la Comunidad que hubiera obtenido alguna clasificación superior en los dos últimos años). Las Comunidades Autónomas con más de un representante, colocarán a su segundo equipo en el cuadro después de agotados los primeros representantes de todas ellas, no pudiendo coincidir en el mismo grupo dos equipos de una misma Comunidad.

PRIMERA FASE:

- 4 grupos de 6 equipos.

Grupo A	Grupo B	Grupo C	Grupo D	<i>15 partidos</i> Por cada grupo
Equipo 1	Equipo 1	Equipo 1	Equipo 1	
Equipo 2	Equipo 2	Equipo 2	Equipo 2	
Equipo 3	Equipo 3	Equipo 3	Equipo 3	
Equipo 4	Equipo 4	Equipo 4	Equipo 4	
Equipo 5	Equipo 5	Equipo 5	Equipo 5	
Equipo 6	Equipo 6	Equipo 6	Equipo 6	



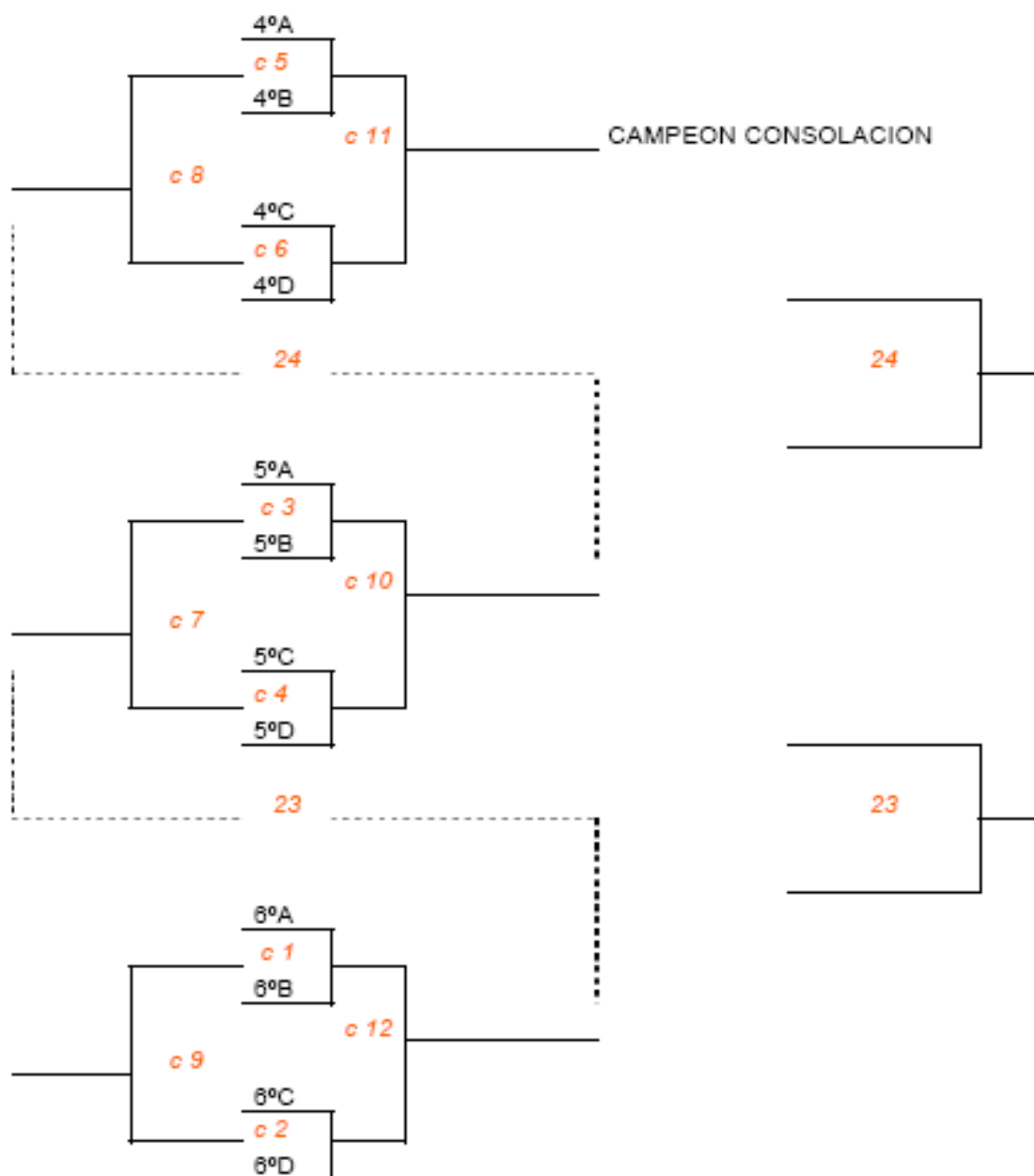
SEGUNDA FASE:

- Por el título:
 - o 1ºs de cada grupo accede a ¼ de Final directamente.
 - o 2ºs y 3ºs de cada grupo emparejan 2ºs vs 3ºs disputando la ronda de 1/8 de Final.
 - o Perdedores de cada ronda disputan torneo de perdedores entre los perdedores de cada una de las rondas.

 - Consolación:
 - o 4ºs de cada grupo: disputan torneo de consolación entre ellos. El vencedor se proclama campeón del torneo de consolación.
 - o 5ºs de cada grupo: disputan torneo de consolación entre ellos. El vencedor disputa un partido extra contra el último del torneo de los 4ºs clasificados.
 - o 6ºs de cada grupo: disputan un torneo de consolación entre ellos. El vencedor disputa un partido extra contra el último del torneo de los 5ºs clasificados.
-
- El 3er jugador disputará al menos un set en cada encuentro.
 - En la 1ª Fase se jugarán los partidos al mejor de 3 sets de 15 puntos en cada uno de los dos primeros sets, y de 10 puntos en caso de empate en el 3º set.
 - El Ranking de entrada para establecer el seeding del campeonato se establece contando el 100% del último año, el 50% del año anterior y el 25% del inmediatamente anterior.

DIAGRAMAS TORNEOS DE CONSOLACIÓN

Diagramas torneos de consolación



PROGRAMA DE ENCUENTROS



El programa de cada competición diaria será confeccionado por el Comité Organizador y publicado en el Boletín Diario. Si es necesario, las modificaciones oportunas serán efectuadas por el Director Técnico de la competición. Las modificaciones deberán ser notificadas inmediatamente a los equipos implicados.

En cualquier caso, no podrá haber menos de 3 minutos de calentamiento para los equipos en las pistas oficiales antes del comienzo de cada partido.

En caso de no haber pistas de calentamiento, los equipos tendrán 10 minutos de calentamiento en la pista asignada.

El mínimo aplicado de descanso entre dos partidos consecutivos de un mismo equipo será de como mínimo 30 minutos. El Director Técnico de la competición tiene el poder de modificar el descanso por circunstancias especiales.

Ningún equipo podrá jugar más de cuatro partidos del Cuadro Principal en un mismo día. El Director Técnico de la competición tiene el poder de hacer jugar más de cuatro partidos por día en caso de circunstancias especiales.

Durante el Torneo de Clasificación, a los equipos participantes también se les podrá pedir que jueguen más de cuatro partidos en un día para poder así completar la competición según el horario acordado.

9. REGLAS TÉCNICAS

9.1. Serán de aplicación las Reglas Oficiales de Juego de la Federación Internacional de Voleibol vigentes en el momento de la disputa del campeonato.

9.2. Se autoriza la presencia de un entrenador por equipo, siempre sentado en el banquillo, durante el partido, si bien no podrá dar instrucciones (“coaching”) ni intervenir salvo en los tiempos muertos, que podrá solicitar conforme al Reglamento (uno por set). Cualquier intervención que tenga durante la disputa del partido, incluidas las quejas o protestas al árbitro, tendrán como sanción tarjeta amarilla la primera vez (amonestación), y tarjeta roja la segunda y sucesivas, (pérdida de un punto y del saque para su equipo). Las sanciones por “coaching” las impondrá directamente el árbitro.

9.3. El número de deportistas por equipo es de tres, pero sólo dos podrán participar simultáneamente. Los tres jugadores deben disputar, al menos, un set en cada partido, de tal manera que un equipo no podrá tener en el segundo set de un partido la misma composición que la utilizada en el primero. Las sustituciones de los jugadores deben hacerse a la finalización del set. En caso de lesión o enfermedad de un jugador que obligue a sustituirle durante la disputa de un set, su equipo perderá dicho set. El partido continuará, en su caso, con la entrada del otro jugador. El jugador lesionado o enfermo no puede volver a participar en el partido en el que ha sido sustituido.



El jugador que no esté participando en un partido, ocupará una plaza en el banquillo, y se le aplicarán las mismas normas que al entrenador respecto de su comportamiento. Podrá utilizar el ángulo de la zona de competición para calentar.

En el caso de que un equipo esté o se quede incompleto se aplicarán los siguientes criterios:

Equipos incompletos. Un equipo puede resultar incompleto por:

- No haber iniciado el campeonato con los tres jugadores. En este caso disputará la fase de grupos, pero perderá todos sus encuentros por 2-0 (15-0, 15-0), su clasificación final será último de grupo, en el supuesto de que se de este caso con varios equipos en el mismo grupo se aplicarán los resultados particulares entre ellos para dilucidar su clasificación. En ningún caso un equipo en esta situación podrá acceder a la fase final del campeonato. En la fase de consolación su clasificación final será la que consiga en la competición pero no obtendrá puntos para el ranking; los equipos que disputen encuentros contra otros compuestos por dos jugadores podrán decidir libremente sobre la utilización del tercer jugador.
- Por haber perdido uno durante el desarrollo del mismo por causa justificada. El equipo seguirá participando con dos jugadores y los equipos a los que se enfrenten podrán decidir libremente la utilización del tercer jugador.
- Por no haber utilizado un jugador durante un encuentro. El equipo perderá el encuentro por 2:0 (15-0, 15-0 o 21-0, 21-0 según corresponda), independientemente del resultado obtenido.

Se entiende por causa que justifica la no participación de un jugador en un partido, la lesión o enfermedad diagnosticada por el médico del Campeonato o la concurrencia de fuerza mayor sobrevenida (producida una vez el jugador/a está presente y acreditado en el Campeonato), libremente apreciada por el Juez Único de competición. En el momento del sorteo, el entrenador debe entregar al árbitro el documento médico que acredite la lesión o enfermedad, o el escrito del Juez Único de competición que reconozca la fuerza mayor.

9.4. Siempre que un jugador alegue lesión o enfermedad para retirarse de un partido o para no participar en cualquiera de los siguientes, deberá someterse a consulta médica, y para participar en los partidos posteriores, deberá obtener el alta escrita del médico del campeonato. El médico extremará todas las precauciones para evitar que los jugadores lesionados o enfermos participen en el campeonato sin estar totalmente recuperados. Si un jugador fingiera lesión o enfermedad, su equipo será expulsado del campeonato.

9.5. De los/las tres deportistas, se autoriza que uno/a tenga una edad inferior en un año a la exigida para participar en el campeonato.

9.6. La altura de la red será de 2,18 mtrs. para la competición femenina y de 2,37 mtrs. para la competición masculina.



CSD

9.7. Es de aplicación la normativa de la RFEVB para la regulación de cuantas cuestiones no se aborden en el presente reglamento.

10. ACREDITACIÓN DE LOS PARTICIPANTES

10.1. Documentación individual

Todos los participantes deberán presentar:

a).- D.N.I. (o documento equivalente válido en la UE) o Pasaporte individual originales para los/as participantes españoles/as y tarjeta de residente o pasaporte individual originales, para los/las participantes extranjeros/as.

b).- Una fotografía tipo carné para la acreditación.

10.2 Documentación colectiva

Los formularios de inscripción debidamente cumplimentados por las Comunidades Autónomas, servirán a efectos de documentación colectiva.

(Ver punto 4)

10.3. Acreditaciones

Todos los participantes del Campeonato de España de Voley Playa serán acreditados por la Comisión Técnica una vez presentada la documentación exigida en los puntos 10.1 y 10.2.

La tarjeta de acreditación que será entregada, servirá como identificación de los participantes en las competiciones, alojamientos, instalaciones deportivas, y actos comunitarios que se celebren con motivo de este Campeonato de España.

El plazo para subsanar las incidencias que se hayan producido en la acreditación y que la Comisión Organizadora considere subsanables, quedará abierto durante todo el Campeonato, entendiéndose que será única y exclusivamente para los/las deportistas inscritos en la documentación colectiva en tiempo y forma que marcan las fechas de presentación y cambios de dicha documentación, no pudiendo modificar en ningún momento la citada inscripción. La documentación deberá ser entregada por el delegado del equipo a un miembro de la Comisión Organizadora indicada anteriormente.



CSD

11. CALENDARIO DE LA COMPETICIÓN

Vendrá determinado por el comité organizador y oportunamente publicado en el boletín 0 de cada competición. La incorporación se realizará el primer día por la tarde (primer servicio de alojamiento: cena) y la salida el último después de la comida.

12. PREMIOS

Los equipos clasificados en primero, segundo y tercer lugar recibirán un trofeo y cada integrante de dichos equipos un diploma, así como las medallas correspondientes.

13. ADICIONAL

El presente reglamento será de exclusiva aplicación en este campeonato. Para todo lo no contemplado en el mismo se remite al Reglamento de Competiciones vigente de la REFVB, aplicable a esta categoría y modalidad.



CSD

Anexo I (2009)

Ranking CE Escolar Masculino

Rk.	Fed. Autonómica	Melilla 2007		Las Palmas 2008		Murcia 2009		Total	Seeding CE 2010	
		pos	pun	pos	pun	pos	pun		puntos	posición
1	Canarias	1	100	5	44	1	100	244	172	1
2	Andalucía	3	72	3	72	2	84	228	156	2
3	Baleares	2	84	4	60	12	13	157	85	4
4	Asturias	13	12	2	84	5	44	140	92	3
5	C. Valenciana	10	15	1	100	8	24	139	81,5	5
6	Castilla-La Mancha	4	60	13	12	10	15	87	51	7
7	Madrid	6	38	7	32	9	16	86	51	8
8	Galicia	8	24	9	16	7	32	72	52	6
9	Cataluña	17	8	13	12	6	38	58	48	9
10	Murcia	11	14	7	32	17	8	54	31	10
11	Castilla y León	19	7	9	16	15	10	33	21,5	11
12	Cantabria	12	13	18	8	14	11	32	21,5	12
13	Extremadura	9	16	21	6	20	5	27	16	14
14	Aragón	23	5	13	12	16	9	26	17,5	13
15	Melilla	16	9	20	7	21	4	20	12	15
16	Ceuta	20	7	19	7	24	1	15	8	16
17	País Vasco	22	6	21	6			12	6	17
18	La Rioja							0	0	18

Ranking CE Escolar Femenino

Rk.	Fed. Autonómica	Melilla 2007		Las Palmas 2008		Murcia 2009		Total	Seeding CE 2010	
		pos	pun	pos	pun	pos	pun		puntos	posición
1	Cantabria	6	38	2	84	2	84	206	145	1
2	C. Valenciana	4	60	3	72	3	72	204	138	2
3	Andalucía	5	44	1	100	7	32	176	104	4
4	Baleares	2	84	5	44	6	38	166	102	5
5	Castilla y León	1	100	13	12	10	15	127	71	8
6	Canarias	9	16	17	8	1	100	124	112	3
7	Madrid	20	7	4	60	5	44	111	77,5	6
8	Galicia	3	72	9	16	16	9	97	53	9
9	Asturias	11	14	9	16	4	60	90	75	7
10	Aragón	15	10	13	12	12	13	35	24	10
11	Murcia	14	11	20	7	11	14	32	23	11
12	Cataluña	19	7	19	7	9	16	30	23	12
13	País Vasco	13	12	18	8	18	7	27	17	13
14	Castilla-La Mancha	21	6	13	12	22	3	21	12	15
15	Extremadura	23	5	21	6	17	8	19	13,5	14
16	La Rioja	22	6	13	12	23	0	18	9	17
17	Melilla	17	8	23	5	20	5	18	11,5	16
18	Ceuta	24	5	21	6	24	1	12	6,5	18

